



RESOLUCIÓN N.-004-DICIEMBRE- 2020.

DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el día Lunes 14 de Diciembre de 2020, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 8 lo siguiente: **Conocimiento del oficio N° 328 BAM-2020, presentado por el Lic. Edinson Cajas GUARDALMACEN GENERAL DEL GADMPS, en la que adjunta el informe de entrega de tubos de petróleo a personas naturales y por administración Directa, de conformidad a la Ordenanza que regula las donaciones de bienes muebles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización COOTAD determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, el Art 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, determina como atribuciones del Concejo municipal conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 14 de Diciembre de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, resuelve lo siguiente por unanimidad.

RESUELVE:

DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 328 BAM-2020, PRESENTADO POR EL LIC. EDISON CAJAS GUARDALMACEN GENERAL DEL GADMPS, EN LA QUE ADJUNTA EL INFORME DE ENTREGA DE TUBOS DE PETRÓLEO A PERSONAS NATURALES Y POR ADMINISTRACION DIRECTA.

Pablo Sexto a, 14 de Diciembre de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en UNA (1) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS